

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20229400100022563
Fecha:	09-03-2022
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2022940011603000005E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: Luis Carlos Ovalle Acosta

Subdirector de Tecnologías de la Información

DE: Luz Dary Sánchez Gutierrez

Coordinadora grupo de gestión contractual

Asunto: Comunicación Supervisor Contrato No. 66 de 2022 (Orden de compra No. 85842).

Referenciado: Adquisición y renovación de licenciamiento de productos Microsoft

Respetado ingeniero:

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que el Contrato de compra de No. **66 de 2022 (orden de compra No. 85842 de 2022)** celebrado entre la **UT SOFTLINEBEX 2020** y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: **“Adquisición y renovación de licenciamiento de productos Microsoft para fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud”**, fue firmado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 24 de febrero de 2022, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

No. Proceso: Evento de cotización No. 124321

Fecha de registro presupuestal: 25 de febrero de 2022

Fecha de aprobación de la póliza: 08 de marzo de 2022
Fecha de inicio de cobertura de la ARL: N/A

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma de la tienda Virtual con los números de proceso descritos y en el aplicativo del SuperArgo.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con el numeral 10.2 “SUPERVISIÓN” de los estudios previos, posición avalada por la ordenadora del gasto, es necesario que verifique la publicación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano el acta de inicio del contrato.

De otro lado, se informa que de acuerdo con el término establecido en los estudios previos, el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el proveedor y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, razón por la cual se diligenció como plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el 14 de marzo de 2022, debiéndose hacer el ajuste en la tienda virtual con la orden de inicio antes del vencimiento de dicha fecha. En razón a esto, se requiere el envío del acta de inicio en el menor tiempo posible con el fin de solicitar el ajuste en la plataforma dispuesta por la Agencia de Contratación de Colombia Compra Eficiente - CCE.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Luz Dary Sanchez Gutierrez

Luz Dary Sánchez Gutierrez
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos: póliza y anexos
Proyectó: Silvia Margarita Mancipe Toloza